



RESOLUCIÓN IM N.º 35/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE CON RUC 1051871-1 LA MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR CON COMPACTADOR DE RESIDUOS PARA USO MUNICIPAL- AD REFERÉNDUM 2026" ID 478421, POR GS. 555.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Tobati, 12 de enero del 2026

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 12 de enero del 2026. -----

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR CON COMPACTADOR DE RESIDUOS PARA USO MUNICIPAL- AD REFERÉNDUM 2026" ID 478421, se presenta la siguiente oferta:

- WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE CON RUC 1051871-1. -----

Que la firma **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE CON RUC 1051871-1** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55º ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia





alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Tobati, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE CON RUC 1051871-1** por valor de **Gs. 555.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones)** la Menor Cuantía Nacional ""ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR CON COMPACTADOR DE RESIDUOS PARA USO MUNICIPAL- AD REFERÉNDUM 2026"" ID 478421-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato, con la Señora Nancy Larroza de Insaurralde con Cedula de Identidad N° 1051871. -----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

.....
Abog. Yohana Cabrera
Secretaria General

.....
Abog. Luis Osmar Ferreira
Intendente Municipal